



CUT: 34289-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0077-2022-ANA-OA

San Isidro, 23 de mayo de 2022

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA de fecha 16 de marzo de 2022, el correo electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 25 de marzo de 2022 y el informe N° 041-2022-ANA-OA-CEBM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA, se aprobó el reporte "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 08/03/2022, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401559 Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza y que por un error involuntario se omitió la visación del referido anexo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informa las observaciones a la Resolución Directoral N° 0051-2022-ANA-OA, respecto al Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", no está firmado por el Oficina General de Administración (OGA);

Que, en tanto el marco normativo contenido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, en su artículo 3° "Procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas; numeral 3.2, "Acreditación de titulares y suplentes ante la DGETP; literal c), señala lo siguiente: "El citado reporte debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación a que se refiere el numeral 3.1, por lo que deberá consignar el respectivo número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, por una omisión involuntaria no se firmó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que es parte integrante de la Resolución Directoral N° 0051-2022-ANA-OA, lo que ha conllevado a su devolución por parte de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante informe N° 041-2022-ANA-OA-CEBM, concluye dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA, debiendo el Director de la Oficina de Administración, emitir el acto de aprobación del reporte "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", debidamente firmado, consignado el número de resolución, a fin de levantar las observaciones

contendidas en el correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022 de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido es necesario aprobar el nuevo cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Deja sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA

Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA, que aprobó el reporte “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Artículo 2°. – Aprobación del reporte “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Aprobar el reporte “Anexo de Responsabilidad del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 08/03/2022, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401559 de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, que dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. – Disponer la suscripción del reporte “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Disponer la suscripción del reporte denominado “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. – Notificación

Notifíquese la presente resolución y su reporte denominado “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Artículo 5°. – Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION